

CONSTANCIA: Del 14-02-2022 al 04-03-2022, corrió el término de publicación del Registro Nacional de emplazados de la demandada María del Carmen Londoño Gallego. No compareció.

Armenia Quindío, 26 de mayo de 2022

No requiere firma Art. 2º. Inc. 2º. Dto.806/20

Art. 28 ACPCSJA20-11567 CSJ.

Nelcy Ensueño Durán Tapias

Auxiliar Judicial

PROCESO : VERBAL – DIVORCIO

RADICADO : No. 2021-00383

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia – Quindío.

Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia que antecede se nombra como curador Ad-litem del demandado JUAN GUILLERMO GALLO CORREA a la abogada GLEYDIS GONZALEZ GONZALEZ, a quien se puede notificar en el correo electrónico gleogonzalezg@hotmail.com; celular 3116214251 y dirección física Edificio Aida oficina 207, ubicado en la calle 22 # 15-53 de Armenia Quindío a quien se le enviará la presente decisión y una vez aceptado el cargo se le compartirá el vínculo del proceso electrónico, lo cual se hará a través del centro de servicios judiciales, téngase en cuenta que el traslado para que le dé contestación de la demanda es de veinte días.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación (núm. 7º art. 48 CGP).

NOTÍFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 27-05-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA